Sesión 107.-

Día 23 de diciembre de 1918.

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco p. m reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.420 O/917 | 1º.- Aprobar por esta vez el procedimiento de la Oficina Judicial (Dr del Campo) autorizando el contrato de arrendamiento de los lotes 18 y 23 de la Pampa a los señores Fernando Bustelli y Domingo Vilarino, respectivamente, según las fórmulas corrientes a fs 11 y 12 del expediente, debiendo solamente modificarse el artículo de la foja 11 como sigue:

"El H. Consejo Nacional de Educación dá el campo alambrado en sus costados como está actualmente, siendo a cargo del arrendatario su conservación."

2º.- Indicar a la Oficina Judicial (Dr del Campo):-

(a) Que los arrendamientos de estos campos deben hacerse prévio llamado a licitación pública.

(b).- Que los llamados deben efectuarse con

Arrendamiento campos.-

la anticipación debida y tramitarse con la mayor premura a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de casos como el presente, iniciado en noviembre de 1917 y que trece meses después aún no ha sido resuelto, habiendo permanecido en aquella Oficina once meses en total.-

(c) Que deben fecharse los escritos del señor Olgiati conforme a las prácticas administrativas.-

10.484 Intimación.- D. Intimar, por última vez, al empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Manlio Antonio Mantero, que esplique su no presentación al puesto.

11.359 Substitución.- D. Aprobar los servicios que ha prestado el señor Meer Nordman, en reemplazo del empleado de la Dirección General de Arquitectura señor Manlio A. Mantero, y los que

Ne

prestará hasta tanto se regularice la situación de este último.-

8432 7°/917.- Acordar al señor Víctor Escobedo como compensación y de acuerdo con la resolución de noviembre 8 último, el 30%. del alquiler mensual convenido en el contrato de locación; debiendo efectuarse el pago de la suma acordada una vez que el propietario efectúe la pavimentación a que se alude en la resolución citada.- — Compensación.-

11.270 O.- Acceder al pedido de aumento de alquiler de doscientos cincuenta pesos a doscientos setenta y cinco pesos m/n mensual, a contar del 1° de enero próximo, formulado por el señor Eduardo Mendesky propietario de la casa Sarmiento 1215 ocupada por la Oficina Judicial en atención a las razones dadas en el in_ — Aumento alquiler.-

forme por el Abogado Jefe de la misma, doctor Carlos M. del Campo.-

11.274 Cesión local.- 2°.- Acordar la autorización que solicita el señor Jorge Guasch Leguizamón para dictar en el salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca", un curso libre de diez conferencias sobre estética, de acuerdo con el programa que formula foja 1 del expediente que se hará conocer al Consejo Escolar 2°.-

11.315 Uniforme ordenanza.- 8°. Autorizar al Consejo Escolar 8° para invertir del "Fondo de Matrículas" la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo.-

6187 Medio sueldo.- 15° Acordar goce de medio sueldo a la profesora de labores (dos cátedras) de las escuelas n.° 3 del C. Escolar 8° y n.° 4 del Distrito 15°, señora Josefina

B. de Castro, por el término de las licencias que por enfermedad le fuera acordadas sin él y siempre que la circunstancia de hallarse excedida la correspondiente partida del presupuesto, que hace notar Dirección Administrativa, no sea insalvable.-

10.316. D. 1º.- Reconocer los gastos efectuados por la Dirección General de Arquitectura y de que dán cuenta los comprobantes agregados al expediente, en adquisición de materiales y sueldos de un dibujante.- Rendición cuentas.-

2º.- Aprobar la rendición de cuentas que eleva la citada Oficina de los siete mil quinientos cinco pesos m/n percibidos por la misma en concepto de venta de planos a los contratistas que lo han solicitado, para concurrir a las obras llamadas

a licitación pública, correspondiente a los años 1914 al 1917 ppdos.-

11.047 Medio sueldo.- 6°.- Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedido sin él, a la maestra de la escuela n.° 8 del C. Escolar 6°, señorita María Teresa Malvigne Bessio, siempre que la circunstancia de hallarse excedida la correspondiente partida del presupuesto, que hace notar Dirección Administrativa, no sea insalvable.-

7375 Medio sueldo.- 12° Ampliar la resolución de 2 de octubre ppdo en el sentido de que el goce de medio sueldo acordado a la maestra de la escuela n.° 25 del C. Escolar 12°; señorita Elena Natta Maglione debe estenderse a la licencia concedida desde el 3 de septiembre hasta el 2 de octubre últimos, siempre que sea posi-

ble la imputación del gasto.-

10.857	15°	Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 7 del Consejo Escolar 15°, en reemplazo del señor Manuel R. Agüero cuya renuncia se acepta, al actual maestro de primera categoría y subpreceptor de las escuelas nº 8 y nocturna "A" del mismo Distrito, respectivamente, profesor normal, don Pascual Lima.	Nombramiento.-
10.889	12°	Nombrar vice-director infantil de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 12°, vacante por ascenso del señor J. Angel Borini, al actual maestro de segunda y subpreceptor de las escuelas nº 1 y nocturna "A" del mismo Distrito, respectivamente, M.N. señor Emilio Fernando Valassina.-	Nombramiento.-
		No computar en las licencias concedidas sin goce de sueldo los días posteriores a la clausura del curso úl	Cómputo licencias.-

21

timo (23 de octubre), a los efectos de la aplicación de descuentos en los haberes del personal de las escuelas.-

10.890 Nombramiento.- | 12° | Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 26 del Consejo Escolar 12; - vacante por traslación del señor José Doroteo Caro, - al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 1 del mismo Distrito, profesor normal don Vergilio Fariña Núñez.-

8309 Ley 4223- Distribución fondos.- | D. | Aprobar la planilla de distribución de los fondos ingresados al Consejo por concepto de la Ley nº 4223, desde el 1° de octubre de 1916 al 31 de marzo del corriente año, que importa la suma de ciento diez y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve cts m/n.

6962 Funcionamiento grados.- | 17. | 1°- Nombrar una maestra en reemplazo de la señora María R. B. de La

combe que ha sido decla-
rada cesante, debiendo
en consecuencia el C. Esco-
lar 17° elevar la terna de
práctica, a la inicia-
ción del próximo curso
escolar.-

2°.- Mantener la auto-
rización conferida el
12 de abril ppdo (expedien-
te 1425-17°); en el senti-
do de que el grado 5°
de la escuela n° 7 del C.
Escolar 17°, siga funcio-
nando por el corrien-
te año en razón de las
causas especiales que
median para ello, au-
torización que queda-
rá de hecho en suspen-
so si en la iniciación
del curso escolar del
año entrante no cuenta
dicho grado con el nú-
mero reglamentario de
alumnos.-

3°.- Mantener el funcio-
namiento del 4° grado
de la misma escuela por
las razones aducidas
en el expediente, y en vis-
ta de que el grado 3° tie-

ne 41 alumnos, número su_
ficiente para formar el
año próximo un 4º grado
con el minimum reglamen_
tario.-

4º.- Aprobar los servi_
cios prestados por la su_
plente designada por
el C. Escolar 17º, en reem_
plazo de la señora de
Lacombe hasta la ter_
minación del curso
escolar de este año.-

9.900 Reparaciónes.- 9º.- 1º.- Declarar sin efecto
la licitación privada
efectuada para la ejé_
cución de obras de re_
paraciones y habili_
tación de un aula de
música en el edificio
que ocupa la escuela
nº 8 del C. Escolar 9º el
día 20 de noviembre últi_
mo, por no convenir nin_
guna de las dos propues_
tas presentadas.

2º.- Aprobar la licita_
ción de fecha 5 de diciem_
bre actual en la que se
han cumplido todos los
requisitos legales.-

3º. Adjudicar las obras

a los señores Cánepa y Trímboli quienes se comprometen a ejecutarlas por el importe total de tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con diez y ocho cts mn, siendo su propuesta la más baja de las cinco presentadas en la licitación a que se refiere el artículo anterior.-

4°- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del valor de dicha propuesta, para obras imprevistas.-

11.358 6°.- 1°- Dar por aprobados el proyecto y presupuesto para las obras de reconstrucción de una medianera que ofrece peligro en el terreno donde se edificará la escuela "Carlos Pellegrini", calle Entre-Ríos entre Cochabamba y Constitución, preparados por la Dirección de Arquitectura y que importa dos mil ochocientos trein-

Reconstrucción medianera.-

ta y nueve pesos con catorce ctos m/n, inclusos imprevistos.-

2º- Aprobar la licitación privada que se ha llevado a cabo.-

3º.- Adjudicar las obras al señor Américo Barassi, quien se compromete a ejecutarlas por la suma total de dos mil quinientos ochenta y un pesos con cuatro ctos m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.

4º- Acordar en la forma de práctica, un 10% del valor de dicha propuesta, para obras imprevistas.-

5º- Imputar el gasto en la forma indicada en el expediente, por Contaduría.

Sección Provincias_

9711 E. Locación casa.- Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela n. 229 de Tuma Pozo de la provincia de Tu

cumán, en el que se estipula un alquiler mensual de veinte pesos m/n y demás cláusulas de práctica.–

10.051 S. – Manifestar a la comisión de vecinos de la ciudad de San Juan que el H. Consejo lamenta no poder aceptar el ofrecimiento que hacen relativo a la cesión de derechos sobre un edificio escolar en construcción ubicado en dicho punto, por las razones expuestas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que deberán hacerse conocer a aquella comisión, a la que se le agradece el ofrecimiento.– | Desestimando cesión.–

10.962 S. Hacer saber a la Inspección General de Provincias, que en el caso ocurrente puede acordarse sin goce de sueldo la licencia solicitada por el maestro suplente; pero siempre que la | Licencia.–

21

causa invocada fuera evidentemente justificada.-

10.882 Nombramiento.- | S. | 1º-Aprobar los servicios que como suplente de la señorita Encarnación Giampaoli, directora de la escuela nº17 de Salta prestó la señorita Delia Mella, argentina, sin título, desde el 1º de septiembre hasta el 27 de octubre ppdo.

2º-Nombrar directora de la escuela nº17 de Salta con ciento sesenta pesos m/n de sueldo y antigüedad del 28 de octubre ppdo a la señorita Delia Mella, sin título, en reemplazo de la señorita Encarnación Giampaoli, cuya traslación a la escuela nº51 ha sido solicitada por la Inspección General de Provincias por nota nº1233-

3º-Acordar a la señorita Delia Mella, a cuenta de haberes, los pasajes que solicita a foja 5 del expediente.-

Ze

9668	S.	Trasladar la escuela n° 70 "Majadita", departamento 9 de Julio (San Juan) al 5° sub-distrito del mismo departamento, donde existe una población de 71 niños y se cuenta con la aquiescencia del gobierno provincial, y con local gratuito.-	Traslación escuela.-
8757	S.	1°.- Crear las escuelas n° 231 y 232 en los lugares denominados "Rincón del Carmen" y "El Toles", respectivamente, del departamento de San Martín, provincia de San Luis, lugares en que existe una población escolar que justifica la medida y en los que se cuenta con local gratuito para las escuelas.- 2°.- Nombrar directora de la escuela n° 231 a la señorita Catalina Oviedo Mora y de la n° 232 a la señorita Rosa Elvira Risso, ambas maestras normales, habien-	Nombramientos.-

24

do prestado la primera servicios en las escuelas de la Capital; nombramientos que se efectuan con antigüedad de la toma de posesión del puesto y con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos m/n.—

3º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local hecha por diversos vecinos.—

1132
Solución sumario.

S. 1º.- Hacer constar que la separación del señor Salvador Pizzuto de la Inspección Nacional de Escuelas de San Juan importa la aplicación de una medida disciplinaria por su actuación, lo que se anotará en su foja de servicios, manifestándosele al propio tiempo que habiéndosele aplicado ya varios castigos disciplinarios que revelan escasas aptitudes para el cargo que desempeña, a la comisión de otra fal-

ta será destituido.—

2°.— Apercibir severamente al director de la escuela n°. 13 de San Juan señor Colón S. Izazzati por la falta de disciplina que reinaba en la escuela y por el incidente del mes de septiembre de 1917, debiendo manifestar si insiste o retira la renuncia presentada en ese mes, y, en este último caso, deberá pasar a prestar sus servicios en otra escuela que designará la Inspección para el año próximo.—

3°.— Separar de su puesto a la maestra auxiliar de la escuela n°. 13 de San Juan señora Carolina Riveras de González, por falta de aptitudes profesionales, por ser malos los resultados de su enseñanza y por los actos de indisciplina cometidos.—

10.189—M. 1°.— Disponer que el Visitador de escuelas de la provincia de Mendoza — Desestimación gastos.

señor Pedro Molina H., recha_
ga la rendición de cuen_
tas correspondiente a sus
gastos de locomoción del
mes de abril del año 1913
ajustándose a la verdad,
a fin de abonársele lo que
legítimamente le corres_
ponde.-
2°.- No hacer lugar al re_
clamo de doscientos diez
pesos m/n que hace el ex_
presado Visitador se_
ñor Molina H., en vista de
que ya le ha sido reinte_
grado lo que con justi_
cia le correspondía, se_
gún informa el Inspec_
tor Seccional de Mendo_
za señor Juan Boussy.-
3°.- Desestimar, igual_
mente, el reclamo de cin_
cuenta pesos m/n hecho por
el mismo Visitador don
Pedro Molina H. por no
corresponderle en vista
de que si hubiese cum_
plido la órden de visi_
tar todas las escuelas
como le fué ordenado,
no hubiese tenido necesi
dad de tomar para re_

El

gresar, un medio tan costoso de movilidad como lo es el automóvil.

Sección Territorios.-

10.727 N. Acordar para vestir y calzar á los once alumnos indigentes de la escuela nº 28 de "El Durazno" (Neuquén), a la apertura del curso próximo, la suma de quince pesos m/n por alumno, imputándose el gasto a la partida que indica Contaduría, y remitiéndose el importe total de ciento sesenta y cinco pesos m/n al E. Escolar respectivo, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.- — Provisión ropa.-

10.636 L. 1º.- Crear un puesto de maestro de cuarta categoría en la escuela nº 7 de Cobres (Los Andes) para subdividir el primer grado que funciona con una inscripción de 56 niños y una asistencia de 54.- — Nombramiento.-

2º.- Nombrar para el expresado puesto maes

tra de cuarta catego-
ría en carácter de inte-
rina a la señora Anas-
tácia Abertunas y Mar-
tínez de Fernández, maes-
tra de primeras letras
con título español, con
cargo de registrarlo
en Estadística, impu-
tándose el gásto en la
forma establecida por
el artículo 40 de la Ley
de Presupuesto General
Vigente.-

10.462 R. 1º.- Ascender a la ter-
Ascenso cera categoría, a la maes-
y nombra- tra de cuarta de la es-
miento.- cuela nº 39 de "Anguil" (Rio
Negro), señorita Matilde
Pérez que presta servicios
desde el 5 de marzo de 1915,
y goza de buen concepto
profesional.-
2º.- Nombrar maestra de
cuarta categoría para
la escuela nº 30 de Rio
Negro a la señora Felisa
J. de Porcel, en la vacan-
te que deja la señorita
Matilde Pérez por ascen-
so.-
3º.- Acordar a la señora

de Torcel un pasaje desde Buenos-Aires al Neuquén y un viático de ciento treinta pesos %.-

9214 — M. 1°.- Subdividir el primer grado de la escuela n° 69 de Misiones y nombrar para atender la nueva sección a la señora Nicasia Canteros de Leiva Segura, a quien deberán acordarse los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica, debiendo la oficina de Suministros proveer el material escolar necesario.
— Nombramientos.-

2°.- Subdividir el primer grado de la escuela n° 26 del mismo territorio, y nombrar al señor Julian Arce, maestro normal, para atender la nueva sección y a quien deberán acordarse los pasajes y viáticos que indica la Inspección respectiva.-

3°.- Los presentes nombramientos tendrán antigüedad del 15 de febrero del año próximo.-

8086 — 16/917.

Devolución sueldos —

1º.- Exigir a la maestra de la escuela nº 46 de Misiones, señora Zulema R. de Zárate, la devolución de los haberes percibidos indebidamente por los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
2º.- Ordenar a las oficinas de Tesorería, Contaduría e Inspección General de Territorios, expresen de una manera clara y precisa, en mérito de qué circunstancias la expresada maestra señora Zulema R. de Zárate, que gozó de licencia sin sueldo desde fines de mayo de 1917 hasta la terminación del curso escolar, no presentándose en el del corriente a su puesto ni habiendo obtenido licencia, se le abona cuatro meses de sueldo, indicando en caso necesario las medidas que convenga adoptar a fin de evitar en lo

Zl

sucesivo la repetición de hechos de esta naturaleza.-

3°- Ordenar a la oficina de Estadística informe como figura en planillas del corriente año la citada maestra señora Zulema R. de Zárate y agregue la foja de servicios de la misma.-

Sección Varios.-

8645 R/917 - Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Arturo Agenor Rivas, acordándosele como retribución un porcentaje equivalente al quince por ciento del producto líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.- — Aceptación denuncia.-

9495 D. - Autorizar a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en ciencias afines, señorita Marina de Ponti, para optar a puestos de maestra de tercera categoría, debiendo con- — Inclusión terna.-

siderarse, a los efectos de la inscripción en los C. C. E. E. su título con el valor número correspondiente al de maestro normal, sus clasificaciones, de acuerdo con el certificado de foja 1- del expediente y asignándose el concepto de "muy buena" que se desprende del certificado de foja 4.-

11.454 Vista de expediente. — R. Dar vista a las Asociaciones Confederadas del Magisterio del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente.-

Sección Capital.-

11.471 Aguinaldo. — V.- Autorizar a los C. C. E. E. de la Capital para que de sus Fondos de Matrículas y siempre que estén satisfechos de los servicios que prestan los ordenanzas, les abonen el 50% de su sueldo en carácter de aguinaldo.-

10.715 Llamado de atención.- — D. Llamar la atención del empleado de la Direc

nl

ción Administrativa, señor Miguel Angel Martínez Andrade, por el excesivo número de inasistencias en que ha incurrido en el corriente año, previniéndole que, en lo sucesivo, debe regularizar su asistencia bajo apercibimiento de ser declarado cesante.—

10.857 15°. Hacer constar que la resolución dictada en el expediente indicados al margen es como sigue, y no como figura anteriormente: — Nombramiento.—

Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 15°, al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 8, subpreceptor de la nocturna "A" del citado Consejo profesor normal, don Pascual Lima, en reemplazo del señor Manuel R. Agüero cuya renuncia de ese cargo se acepta, debiendo continuar

en su puesto de maestro de primera categoría de la escuela n.º 1 del mencionado Distrito.-

10.975 D. Precio textos.-

1º.- Prorrogar hasta el 15 de enero próximo el plazo acordado a los señores autores, editores y vendedores de textos autorizados hasta la fecha por el H. Consejo para las escuelas de su dependencia, a fin de que manifiesten dentro de la escala aprobada por el artículo 1º del decreto de 27 de noviembre último, los precios de los textos de que sean autores, editores o vendedores para la venta al Consejo y para la venta al público.-

2º.- Hacer saber asimismo a los señores autores, editores o vendedores: (a) que el precio para los textos editados en dos tomos establecido para el primer grado en la escala oficial en $ 0.50 para el Consejo y $ 0.60 pa-

ra el público, deberá entenderse por la obra completa, o sea los dos tomos por $0.50 y $0.60, respectivamente.-

(b) Que a los efectos del abaratamiento del precio de venta de los textos, se admitirá la alteración de la clase de papel, cartón, etc, y la supresión de las ilustraciones en colores o su cambio por otras en negro, como cualquier otra modificación que tienda al fin propuesto, pero naturalmente dentro de ciertos límites reservándose siempre el H. Consejo la facultad enunciada en el artículo 3° de la resolución de 27 de noviembre.-

(c) Que podrán presentar su propuesta en pliego abierto o cerrado, como mejor lo prefieran.

3°- Hacer conocer esta resolución por intermedio de la Dirección Administrativa, a los

20

señores autores, editores y vendedores.—

Sobre raspado a foja 24 renglón 24 "Riveros". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p.m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Urquiza [signature]

Sesión 108.—

Día 27 de diciembre de 1918.

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge